

Amparo fue único recurso para radio de Nayarit, dicen

Radiodifusora ganó litigio en contra de la revocación del **IFT**

Carla Martínez

carla.martinez@eluniversal.com.mx

El amparo indirecto que ganó la estación de radio XECJU-AM fue el único recurso que, como derecho, pudo ejercer la radiodifusora después de que le fuera revocada la concesión el año pasado, expresó Víctor Manuel Montoya, abogado de la estación.

“Al conceder el amparo del que se duele el **Instituto Federal de Telecomunicaciones**, en estricta aplicación de la Constitución y la Ley, se restablece en el caso, el Estado de Derecho, al que aspiramos todos los ciudadanos en el país”, opinó Montoya.

Además, agregó, desde junio de 2013 se dejó a los regulados por el Instituto sin recursos legales ordinarios que si tienen otros afectados por resoluciones de la autoridad a través de una decisión que calificó como “aberrante”.

El pasado miércoles, en entrevista con EL UNIVER-

SAL, Alejandro Navarrete, jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**), explicó que el proceso jurídico relacionado con la revocación de la concesión de la estación de radio XECJU-AM no había juzgado el fondo sino la forma del recurso legal que favoreció a la empresa.

En noviembre pasado, el **IFT** revocó la concesión a la radiodifusora ya que su señal interfería con el aeropuerto de Puerto Vallarta, Jalisco.

En julio de este año la radiodifusora ganó el amparo que interpuso ante tribunales especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

“La autoridad judicial determinó que al no respetar el **IFT** los derechos humanos relativos a la seguridad jurídica y al debido proceso, no era necesario entrar al estudio de los restantes agravios presentados por el promovente del amparo”, dijo Montoya.

“

Al conceder el amparo del que se duele el **IFT**, en estricta aplicación de la Constitución y la Ley, se restablece en el caso, el Estado de Derecho, al que aspiramos todos los ciudadanos”

Víctor Manuel Montoya,
abogado de la estación XECJU-AM

En noviembre pasado, el **IFT** revocó la concesión a la estación pues su señal interfería con el aeropuerto de Puerto Vallarta

